



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-01504749-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 15 de Marzo de 2021

Referencia: Prórroga AM N° 10606-27-AM20-Servicio Gestión Mantenimiento Integral de la Flota Vehicular

Visto el expediente EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el cual tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-27-AM20 para la Categoría: “Acuerdo Marco N° 80177/2017 - Servicio de Gestión de Mantenimiento Integral de la Flota Vehicular”, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2310-DGCPyGB-17, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80177/2017 para la Categoría: “Contratación de Seguros para Flota Vehicular”, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación ha previsto en su Art. 10° que la vigencia del contrato resultante del Convenio Marco será de tres (03) años a partir de la fecha de inicio de ejecución del servicio objeto del presente convenio marco, pudiendo el Órgano Rector, prorrogar su vigencia por un plazo de un (01) año adicional.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que el art. 148 del Decreto N° 1.000/2.015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes determinará el período de validez de la garantía unificada de oferta y adjudicación, como así también el importe por el que se deberán afianzar tales garantías.

Que por Disposición N° DI-2020-06126725-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se prorrogó la vigencia del Acuerdo marco antes citado, por el término de TRES (3) MESES.

Que en virtud de lo expuesto, esta Dirección considera conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-27-AM20, hasta agotar el plazo originario previsto, o sea hasta el día

18 de Setiembre de 2021, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E

Artículo 1° - Prorróguese la vigencia de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-27-AM20 para la Categoría: “Acuerdo Marco N° 80177/2017 - Servicio de Gestión de Mantenimiento Integral de la Flota Vehicular”, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706, hasta el día 18 de Setiembre de 2021.

Artículo 2° - A los fines dispuestos por el Art. 1° de la presente Disposición dése intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de realizar las adecuaciones que correspondan en el Sistema COMPR.AR.

Artículo 3° - Dispóngase que las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, presentadas oportunamente por los oferentes, se toman como válidas para el periodo de vigencia de la presente prórroga.

Artículo 4° - Notifíquese electrónicamente al proveedor EDENRED S.A.; publíquese en el Portal Web de la DGCPYGB (www.compras.mendoza.gov.ar); comuníquese mediante Comunicación Oficial a los organismos contratantes, regístrese y archívese.

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas